

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN N°**

Montevideo, **18 DIC 2013.**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la contratación de un puesto de Coordinador de Informática, mediante la modalidad de concurso público y abierto de Oposición y Méritos;-----

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-----

III) que por Resoluciones N° 722/012 de fecha 11 de julio de 2012 y 890/012 de fecha 13 de agosto de 2012, se procedió al Llamado público y abierto para la contratación de un puesto de Coordinador de Informática, mediante la modalidad de concurso público y abierto de Oposición y Méritos;-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5 de fecha 6 de diciembre de 2012;-----

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso;-----

**CONSIDERANDO:** que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 50 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y al Decreto N° 358/011 de fecha 11 de octubre de 2011;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 223/013 de fecha 1° de agosto de 2013 y a la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar al Sr. Diego Ciappesoni Martínez, cédula de identidad N° 2.625.979.-0, en régimen de Ingreso a la Función Pública (Provisorio), previsto en el artículo N° 50 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 358/011 de fecha 11 de octubre de 2011, para ocupar un puesto de Coordinador de Informática, Asesor I, Serie Informática, Escalafón A, Grado 16, por una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración equivalente a \$ 83.153 (pesos uruguayos ochenta y tres mil ciento cincuenta y tres) nominales, mensuales, de acuerdo a valores de enero del año 2013 y un período de 15 meses, sujeto a incorporación a un cargo presupuestado previa evaluación favorable del Jeraarca del Inciso.-----

2º) La presente contratación estará condicionada a la previa renuncia del vínculo laboral que el Sr. Diego Ciappesoni Martínez mantiene con la "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC).-----

3º) Notifíquese al interesado y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República